



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 012-2012-CR/GRL

Huacho; 02 de febrero del 2012.



VISTO: El Oficio N° 001-2012-RLTC de la Consejera Regional por la provincia de Cañete Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, mediante el cual hace de conocimiento que para el 02 del presente mes a horas 10.30 de la mañana del presente se le ha notificado para concurrir a la Sala de Audiencias del Establecimiento Penitenciario de Nuevo Imperial por lo que solicita las disculpas por la inasistencia a la dicha sesión extraordinaria programada para la misma fecha, adjunta notificación Judicial del Secretario de la Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Cañete.

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 02 de febrero del 2012, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta el Oficio N° 001-2012-RLTC de la Consejera Regional por la provincia de Cañete Dra. Rosa Liliana Torres Castillo, mediante el cual hace de conocimiento que para el 02 del presente mes a horas 10.30 de la mañana del presente se le ha notificado para concurrir a la Sala de Audiencias del Establecimiento Penitenciario de Nuevo Imperial por lo que solicita las disculpas por la inasistencia a la dicha sesión extraordinaria programada para la misma fecha, adjunta notificación Judicial del Secretario de la Sala Penal Liquidadora de la Corte Superior de Cañete; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2012-CR/GRL

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la inasistencia de la señora Consejera Regional por la provincia de Cañete, Rosa Liliana Torres Castillo a la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, realizada en la ciudad de Huacho el día 02 de febrero del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Firma]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO